REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

NORMA GENERAL:

- El documento tiene que estar en **buen estado**. No se permite fotocopia de fondos que pueden deteriorarse.
- El usuario utilizará siempre **su propia tarjeta monedero**. Remitir al usuario al Servicio de Reprografía de la Facultad para su adquisición.
- La fotocopia se hará dentro de la biblioteca para cualquier libro excluido de préstamo.

MANUSCRITOS:

- No se fotocopian en ningún caso.
- Ofrecer al usuario que haga fotografía digital.
- En caso de duda remitir a M. José para posible digitalización o estudio del caso.

IMPRESOS:

- Si se puede inferir que han pasado 70 años de la muerte del autor, el documento está libre de los derechos de autoría y se puede fotocopiar incluso integro.
- Si no han pasado 70 años de la muerte del autor, se puede fotocopiar pero sólo en parte, no se pueden fotocopiar libros enteros
- En el caso de fondos antiguos o valiosos (anteriores a 1820), la fotocopia sólo la puede autorizar el director y sólo hasta 5 fotocopias de índices, preliminares, portadas, etc. ¹. La Biblioteca de Medicina no tiene fondo antiguo que se trasladó a la B. Histórica. En el caso de algún material singular como planos, grabados, etc. proceder como si fuese un manuscrito.
- Como norma general se <u>permitirá la fotocopia de cualquier material</u> <u>impreso en buen estado pero no completo</u>, salvo en el caso de que esté libre de derechos (70 años muerte del autor).

REVISTAS:

Alumnos:

Como norma general se hace un "préstamo especial" condicionado a la devolución obligatoria dentro del mismo día.

Los alumnos tienen a su disposición fotocopiadoras en "autoservicio" junto al Servicio de Reprografía de la Facultad.

Profesores:

Los profesores interesados en fotocopiar algún/os artículo/os pueden hacerlo en la fotocopiadora de la Biblioteca si tienen su propia tarjeta. En caso contrario se les facilitará un "préstamo especial" condicionado a la devolución preferentemente dentro del mismo día.

TESIS:

• Si están publicadas se tratarán como cualquier libro.

• Si **son inéditas** se seguirá el protocolo correspondiente de la Biblioteca. Imprescindible que **firme "el compromiso de tesis inéditas"**. En caso de duda es recomendable que el usuario firme dicho compromiso.

¹ Reglamento de Fondo Antiguo de La UCM, Cap.V, art.55

Las tesis en CD-Rom no se pueden imprimir. Sólo préstamo para sala.
Consultar el catálogo Cisne por si está "colgado" el texto completo, lo que significa que el autor ha dado permiso para su difusión.

Septiembre de 2008